

IBEROFÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de la compañía, que tendrá lugar en Coslada (Madrid), avenida de Fuentemar, número 35, polígono industrial, que se celebrará en primera convocatoria el día 15 de diciembre de 2006, a las diez horas y treinta minutos, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social de la compañía desde avenida de Fuentemar, número 35, polígono industrial, en Coslada (Madrid), a la calle Aluminio, número 4, en Azuqueca de Henares (Guadalajara).

Segundo.—Nombramiento de nuevo Consejero de la sociedad.

Tercero.—Aprobación del acta.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas los Accionistas, podrán obtener de la compañía, o pedir que le sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Coslada (Madrid), 20 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo, D. Luis Carbó de Pitarque.—60.849.

IMPERMEABILIZACIONES DE TERRAZAS Y TEJADOS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el Procedimiento de ejecución n.º 279/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carlos Alberto Verdesoto Moina contra «Impermeabilizaciones de Terrazas y Tejados, S.L.», sobre despido se ha dictado Auto con fecha 6.10.2006, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Que se declara a la ejecutada a “Impermeabilizaciones de Terrazas y Tejados, S.L.”, en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 10.857,34 euros.»

Madrid, 16 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, D.ª M.ª Ángeles Charriel Ardebol.—60.691.

IMPRESA MODERNA DE LOGROÑO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

TF ARTES GRÁFICAS, S. A. (Sociedad beneficiaria y, a su vez, escindida)

TF ARTGRAF INMUEBLES, S. A. (Sociedad de nueva creación beneficiaria de la segunda escisión)

Anuncio de escisión parcial

«TF Artes Gráficas, Sociedad Anónima», socio único de «Impresa Moderna de Logroño, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», con fecha 30 de junio de 2006, decidió proceder a la escisión parcial sin extinción de dicha sociedad, tal y como consta en el proyecto de escisión elaborado y aprobado por su Consejo de Administración con fecha 30 de junio de 2006, mediante la aportación de activos inmobiliarios y pasivos asociados susceptibles de integrar una rama de actividad independiente a favor de su matriz, la mercantil «TF Artes Gráficas, Sociedad Anónima», quien, a su vez, y por acuerdo de su Junta general universal celebrada el día 30 de junio de 2006, acuerda su escisión parcial y sin extinción, mediante la creación de

una nueva sociedad que se denominará «TF Artgraf Inmuebles, Sociedad Anónima», con la transmisión a la nueva sociedad de activos inmobiliarios y pasivos asociados susceptibles de ser explotados de forma independiente y de formar unidad económica. La fecha a partir de la cual las operaciones descritas de todas las sociedades afectadas se entenderán realizadas a efectos contables por las sociedades resultantes es el día 1 de enero de 2006. En ningún caso se atribuyen derechos especiales a los socios, ni ventajas de clase alguna a los Administradores de las sociedades que participan en este proceso de reestructuración.

Conforme a lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos y plazos previstos en el citado artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de octubre de 2006.—El Presidente de «Impresa Moderna de Logroño, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», Jaime Casanueva Camins, y el Presidente de «TF Artes Gráficas, Sociedad Anónima», Antonio Ferreira de Vita.—60.750. y 3.ª 2-11-2006

INDUSTRIAL PLÁSTICA NOVA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, en la avenida Matapiñonera, número 3, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), el día 12 de diciembre de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria, o el día 13 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2005 y de la propuesta de aplicación del resultado del mismo.

Segundo.—Censura y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Cualquier accionista tiene derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Tanto para la obtención de los mencionados documentos como para cualquier otra solicitud acerca de la Junta o de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como para la asistencia a la Junta, tendrá que acreditarse en el acto la condición de accionista mediante la exhibición de los títulos de las acciones impresos y entregados por la sociedad.

San Sebastián de los Reyes, 24 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo, Jesús Costas Lombardía.—60.981.

INNOVACIÓN PROBENALMÁDENA, S. A. U. (Sociedad absorbente)

TRANSPORTES PÚBLICOS DE BENALMÁDENA, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la L.S.R.L. y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian que sus Juntas generales extraordinarias y universales de socios de la entidad «Innovación Probenalmádena, S.A.U.» de fecha 30 de junio de 2006 y de «Transporte Público de Benalmádena, S.A.U.» de 20 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las sociedades referenciadas, mediante la absorción de «Transportes Públicos de Benalmádena, S.A.U.», que queda disuelta sin liquidación, por «Innovación Probenalmádena, S.A.U.» adquiriendo ésta por sucesión uni-

versal, todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, hacen constar expresamente:

1.º El derecho de los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener los textos íntegros de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada sociedad.

2.º El derecho de oposición que, en el plazo de un mes a partir del último anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, pueden ejercer en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Benalmádena, 5 de septiembre de 2006.—Antonio Juárez Mota, Secretario.—61.362. 2.ª 2-11-2006

INSTALACIONES Y MONTAJES TÉRMICOS, S. L.

INTERPRO INSTALACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Paloma Muñiz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid, se sigue ejecución número 90/06 a instancias de D. Plamen Georgiev Magunski y D. Tsvetan Simeneonov Tsan Kov frente a «Instalaciones y Montajes Térmicos, S.L.», e «Interpro Instalaciones, S.L.», en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Declarar a las ejecutadas “Instalaciones y Montajes Térmicos, S.L.”, e “Interpro Instalaciones, S.L.”, en situación de insolvencia total por importe de 12.496,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 16 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, doña Paloma Muñiz Carrión.—60.692.

INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE ALICANTE, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

VISSUM MADRID, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal del «Instituto Oftalmológico de Alicante, Sociedad Limitada» celebrada el día 16 de octubre de 2006, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de la cartera de participaciones en las que la mercantil posee la mayoría del capital social, que forma una unidad económica, a favor de «Vissum Madrid, Sociedad Limitada», sociedad en constitución, todo ello en los términos contenidos en el Proyecto de Escisión Parcial suscrito por el Consejo de Administración de la compañía, de fecha 2 de octubre de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Alicante con fecha 10 de octubre de 2006, y sobre la base del balance de escisión cerrado a 31 de agosto de 2006.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como del derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio